INTRODUCCION

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Administrativa" y la Ley 1150 de 2007, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, está interesado en recibir ofertas para la contratación de la **"SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NATURALEZA COMERCIAL, QUE SEA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, CON EL PROPOSITO DE QUE PRESTE ASESORIA DE MANERA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"** ejecutándolo en el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**.

De esta manera, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** analiza bases de datos como el **SECOP, DANE, RUES y FASECOLDA** y Agremiaciones en general, para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima. Por medio del conocimiento de los aspectos del sector relevantes para este caso, la entidad estima los diferentes indicadores económicos que son deseables dentro del mismo, y así determinar cuáles son las empresas que pueden cumplir con el contrato de forma adecuada y eficiente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece que:

"Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto. La actividad aseguradora es uno de los tres pilares

de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de personas.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

DESEMPEÑO GENERAL DEL SECTOR ASEGURADOR.

En términos generales, el mercado asegurador a corte de abril de 2025 ha presentado un crecimiento en varias cuentas de referencia de este mercado, principalmente primas emitidas (crecimiento del 9,7%), inversiones (crecimiento de 15,5%), reservas técnicas (crecimiento de 14,1%). Paralelamente, los siniestros incurridos se han incrementado un 0,6% respecto al mes de abril de 2024.

fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR

Comparativo abril-2024 vs abril-2025

CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	abr-24	abr-25	Variac	abr-24	abr-25	Variac	abr-24	abr-25	Variac	abr-24	abr-25	Variac
PRIMAS EMITIDAS	8.301,02	8.530,86	2,8%	9.045,55	10.504,83	16,1%				17.346,57	19.035,69	9,7%
CUOTAS RECAUDADAS							0,16	0,04	-75,8%	0,16	0,04	-75,8%
SINIESTROS PAGADOS	3.253,48	3.182,15	-2,2%	4.070,88	4.551,38	11,8%				7.324,36	7.733,54	5,6%
VALORES RECONOCIDOS							3,33	1,36	-59,1%	3,33	1,36	-59,1%
PRIMAS DEVENGADAS	5.316,95	5.552,24	4,4%	5.589,09	6.320,81	13,1%				10.906,04	11.873,05	8,9%
SINIESTROS INCURRIDOS	2.693,65	2.657,78	-1,3%	5.319,19	5.400,69	1,5%				8.012,84	8.058,47	0,6%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	50,7%	47,9%	-5,5%	95,2%	85,4%	-10,2%				73,5%	67,9%	-7,6%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II)[1]	52,5%	49,9%	-5,0%	95,6%	85,6%	-10,5%				74,9%	69,1%	-7,7%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	1.121,10	1.034,34	-7,7%	899,42	1.099,52	22,2%	0,00	-0,58	-721225,0%	2.020,53	2.133,29	5,6%
GASTOS GENERALES	1.649,72	1.797,58	9,0%	1.406,90	1.619,63	15,1%	2,00	7,69	285,1%	3.058,62	3.424,89	12,0%
RESULTADO TÉCNICO	59,71	166,02	178,1%	-2.397,60	-2.261,31	5,7%	0,45	0,61	36,1%	-2.337,44	-2.094,68	10,4%
PRODUCTO DE INVERSIONES	600,87	687,04	14,3%	3.286,46	3.508,74	6,8%	5,67	2,97	-47,7%	3.893,00	4.198,75	7,9%
RESULTADO NETO	491,90	616,79	25,4%	881,58	1.249,51	41,7%	3,47	-2,17	-162,5%	1.376,96	1.864,13	35,4%
ACTIVOS	44.428,26	48.109,39	8,3%	103.218,68	119.227,18	15,5%	267,64	219,56	-18,0%	147.914,59	167.556,13	13,3%
INVERSIONES	20.720,49	23.490,10	13,4%	90.554,92	105.139,40	16,1%	233,26	206,65	-11,4%	111.508,67	128.836,15	15,5%
RESERVAS TECNICAS	27.536,21	29.399,35	6,8%	81.835,49	95.434,46	16,6%	63,29	48,38	-23,6%	109.435,00	124.882,18	14,1%
PATRIMONIO CONTABLE	7.307,26	8.093,87	10,8%	11.855,87	13.245,52	11,7%	99,46	92,51	-7,0%	19.262,59	21.431,90	11,3%
PATRIMONIO TOTAL	7.799,16	8.710,66	11,7%	12.737,45	14.495,03	13,8%	101,63	95,99	-5,6%	20.638,24	23.301,67	12,9%

Fuente: Resumen ejecutivo abril 2025 -Fasecolda

SERVICIOS DE CORREDORES DE SEGUROS

Los corredores de seguros se especializan en brindar asesorías en la protección de personas, los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales. Las Entidades Estatales tienen la obligación de vigilar, proteger y salvaguardar los bienes y valores encomendados a ellas por lo que resulta necesario contar con la póliza de seguros que cubran los riesgos y valores necesarios, en la Administración pública es considerada falta gravísima no contar con seguros por el valor real y no hacer las apropiaciones pertinentes, sin embargo, el mercado de los seguros resulta complejo pues de cada póliza dependen variables para tener en cuenta al momento de determinar los riesgos a cubrir.

Los corredores de seguros son empresas independientes de las aseguradoras y los asegurados, expertas en evaluar las necesidades de protección y los riesgos existentes en la actividad económica y en los diferentes productos que ofrecen las compañías de seguros, condición especial que les permite desarrollar su actividad promocional y de asesoramiento y poner en contacto a las compañías aseguradoras con los interesados en celebrar contratos

de seguros, así como prestarles servicios de distinta índole, asociados a la actividad aseguradora, durante la ejecución de los contratos. En Colombia, de conformidad con el Art. 101 de la Ley 590 de 1999, solamente pueden ser corredores de seguros las empresas que se constituyan como sociedades anónimas, cuyo objeto social consiste en ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de mediadores entre el asegurado y el asegurador, así como prestar las asesorías y los demás servicios previstos por la ley, bajo la supervisión estatal de la Superintendencia Financiera, entidad que para autorizar su funcionamiento evalúa, entre otros factores, la idoneidad profesional, la solvencia moral, y exige un capital mínimo.

Los corredores de seguros trabajan en todos los ramos de seguros, incluida seguridad social; buscan que exista la mejor relación posible entre aseguradores y asegurados; por ello adelantan acciones que generen beneficio a las partes del contrato de seguro, lo que no implica que pierdan su independencia respecto de ellas: gestiona las operaciones de seguros (ofrece, promueve su celebración y realiza su renovación) da asesoría permanente sobre la naturaleza de los riesgos, y sobre las medidas de seguridad y prevención que deben adoptarse para reducirlos; asesora sobre el alcance y la interpretación del condicionado de las pólizas; vigila el proceso del seguro desde su etapa precontractual hasta su conclusión o renovación; equilibra la relación entre asegurador y asegurado; acompaña a los clientes en los eventos del siniestro y hace un seguimiento al proceso para que el pago de la indemnización se haga a la mayor brevedad posible; innova en materia de productos y transfiere tecnología a la actividad.

Los intermediarios de seguros participan en la cadena de suministro de seguros que identifican las necesidades de sus clientes para ofrecer y realizar el aseguramiento de acuerdo con sus necesidades e identifican la mejor oferta disponible en el mercado de manera que proporcione la mejor relación costo - beneficio. La importancia de los intermediarios de seguros radica en la profesionalidad y eficacia que implementan para transmitir la información de manera clara que expongan la información sobre los productos y servicios que ofrecen las compañías de seguros a los consumidores, así como las necesidades de estos últimos a las compañías de seguros.

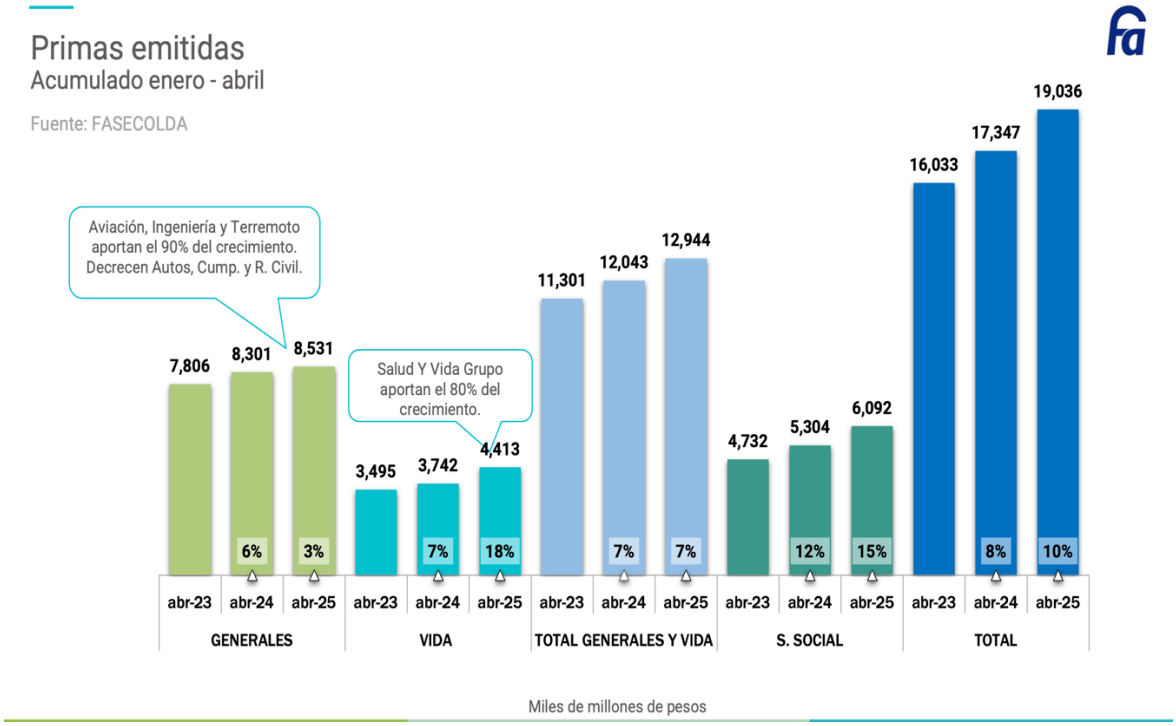
El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,** tiene la necesidad de contratar a un intermediario de seguros para recibir asesoría integral en el manejo del programa de seguros que requiera la Entidad para la protección y cubrimiento de los riesgos a las personas, los bienes muebles e inmuebles, así como de los activos e intereses patrimoniales de su propiedad y aquellos que estén bajo su responsabilidad, o por los que llegare a ser responsable. En razón a lo anterior, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente con el fin de que el erario esté cubierto contra cualquier desmedro que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado.

De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, La comisión del Intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario. En consecuencia, el contrato resultante del presente proceso de selección no causa pago o erogación alguna para la entidad. Cualquier pago que genere la intermediación solicitada, será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros con las cuales se suscriban las pólizas.

El artículo 1341 del Código de Comercio establece lo siguiente: “El corredor tendrá derecho a la remuneración estipulada; a falta de estipulación, a la usual y, en su defecto, a la que se fije por peritos. Salvo estipulación en contrario, la remuneración del corredor será pagada por las partes, por partes iguales, y la del corredor de seguros por el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga. Teniendo en cuenta lo anterior se concluye dos aspectos:

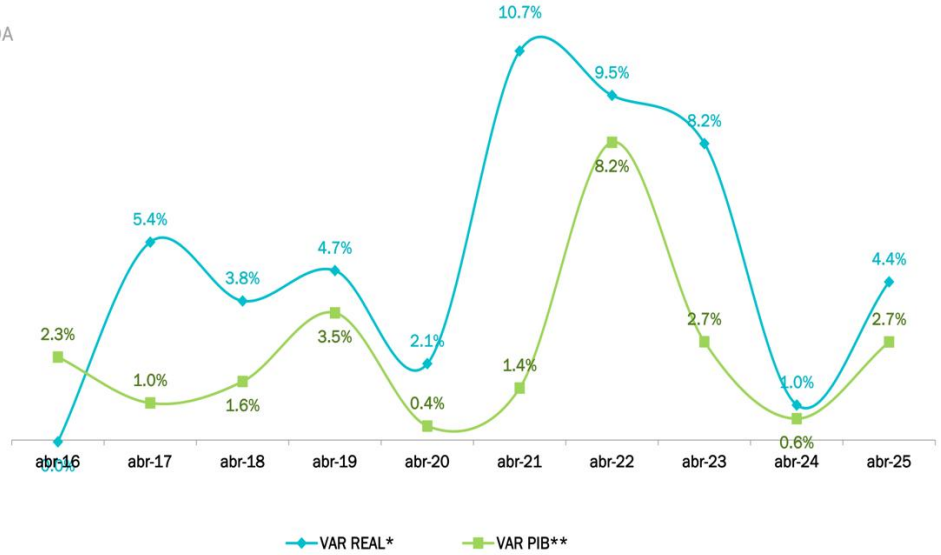
1) La comisión de intermediación de los corredores de seguros debe ser pagada por las compañías de seguros.
2) Los porcentajes de comisión que cobran los intermediarios de seguros no se encuentran regulados.

A continuación, se incluyen las cifras emitidas en el último informe de Fasecolda sobre el comportamiento emitido a abril de 2025 de primas emitidas, crecimiento de las primas, siniestralidad cuenta compañía acumulado, **comisiones y gastos generales acumulado**, entre otras para el análisis de los interesados:



Crecimiento de las primas
2015 - 2025

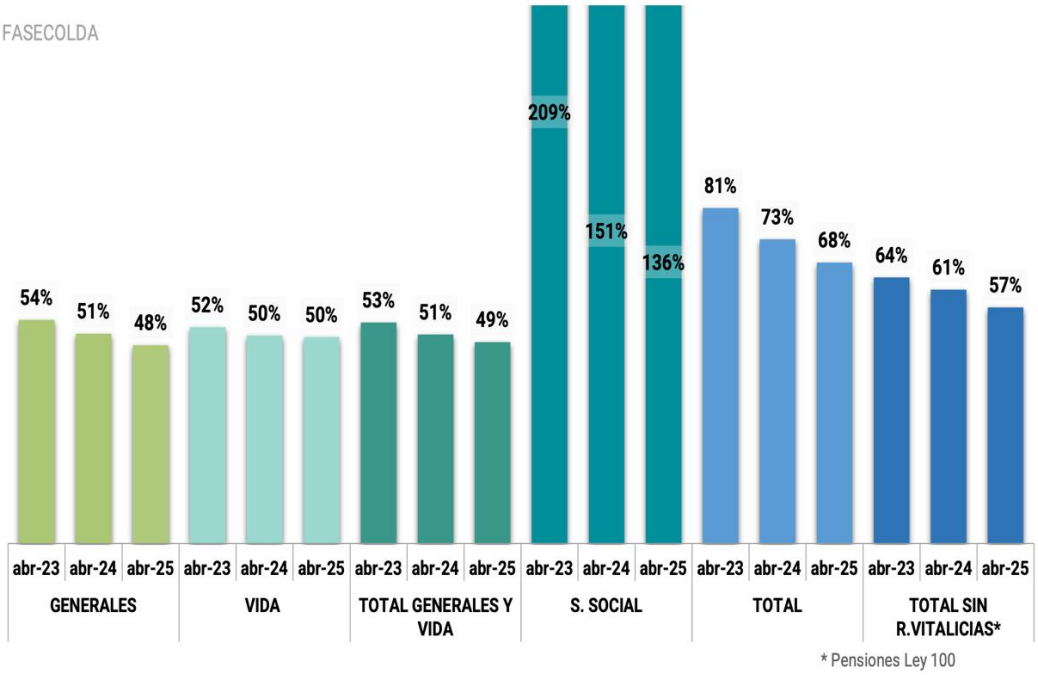
Fuente: FASECOLDA



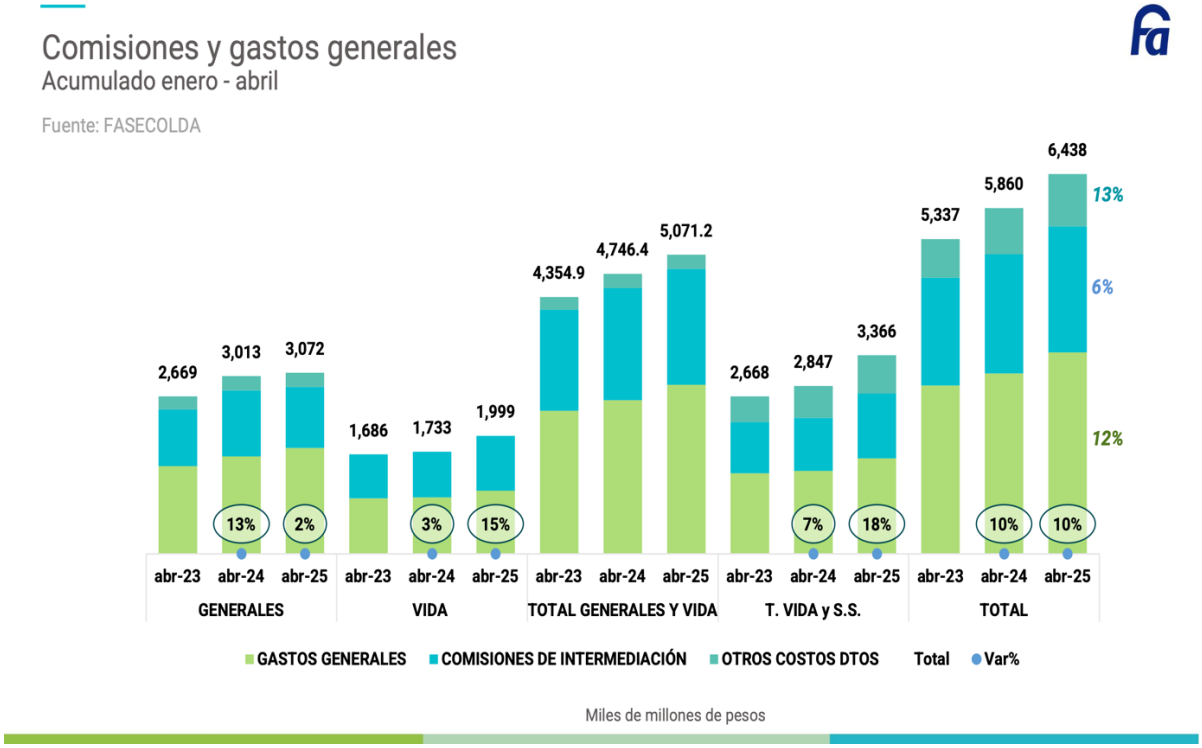
- Descontando la inflación anual al corte del mes de cada período
- ** 2015-2023: Fuente DANE - 2025: Fuente DANE I TRIM 2025.

Siniestralidad cuenta compañía
Acumulado enero - abril

Fuente: FASECOLDA



* Pensiones Ley 100



FUENTE: FASECOLDA

GREMIOS DEL SECTOR ASEGURADOR.

La Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), es el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional. Fasecolda es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

- Búsqueda del beneficio y el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad, modernización y rentabilidad.
- Representación y defensa del sector asegurador ante el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los organismos internacionales.
- Generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y en el mundo.

En el sector de los seguros, pertenece al sector financiero conforme a lo establecido en el capítulo VII “Intermediarios de Seguros”, artículo 206 “Condiciones del ejercicio de la actividad de intermediación” y artículo 207 “Disposiciones relativas a su actividad y operaciones” del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por lo anterior, La Superintendencia Financiera de Colombia tiene a cargo la vigilancia del sector financiero.

	ENTIDADES DEL SECTOR
La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (D.G.S.F.P.)	Es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad. .

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley
La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	Es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo de ahorro y crédito, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
Superintendencia Financiera	tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados

VARIABLES MACROECONÓMICAS QUE IMPACTAN EL SECTOR.

PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB

La industria registró un crecimiento real del 5,6% con una economía creciendo al 1,7%, lo que confirma que, en momentos de incertidumbre económica, las personas son más propensas a protegerse mediante un seguro. El indicador de penetración del seguro (Primas / PIB 2024) cerró en 3,29% y el consumo per cápita en $1.065.064.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	**3,3**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ASPECTOS TÉCNICOS

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales en documento Excel; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

ASPECTOS LEGALES

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVID AD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALE S SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones s de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para de un nuevo ramo	Las entidades aseguradora s deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente te al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificación es a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es

la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importe señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

- **Los seguros de daños:** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su **patrimonio** como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- **Seguros de cosas**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.

- **Seguros de responsabilidad** cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

- **Los seguros de persona:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

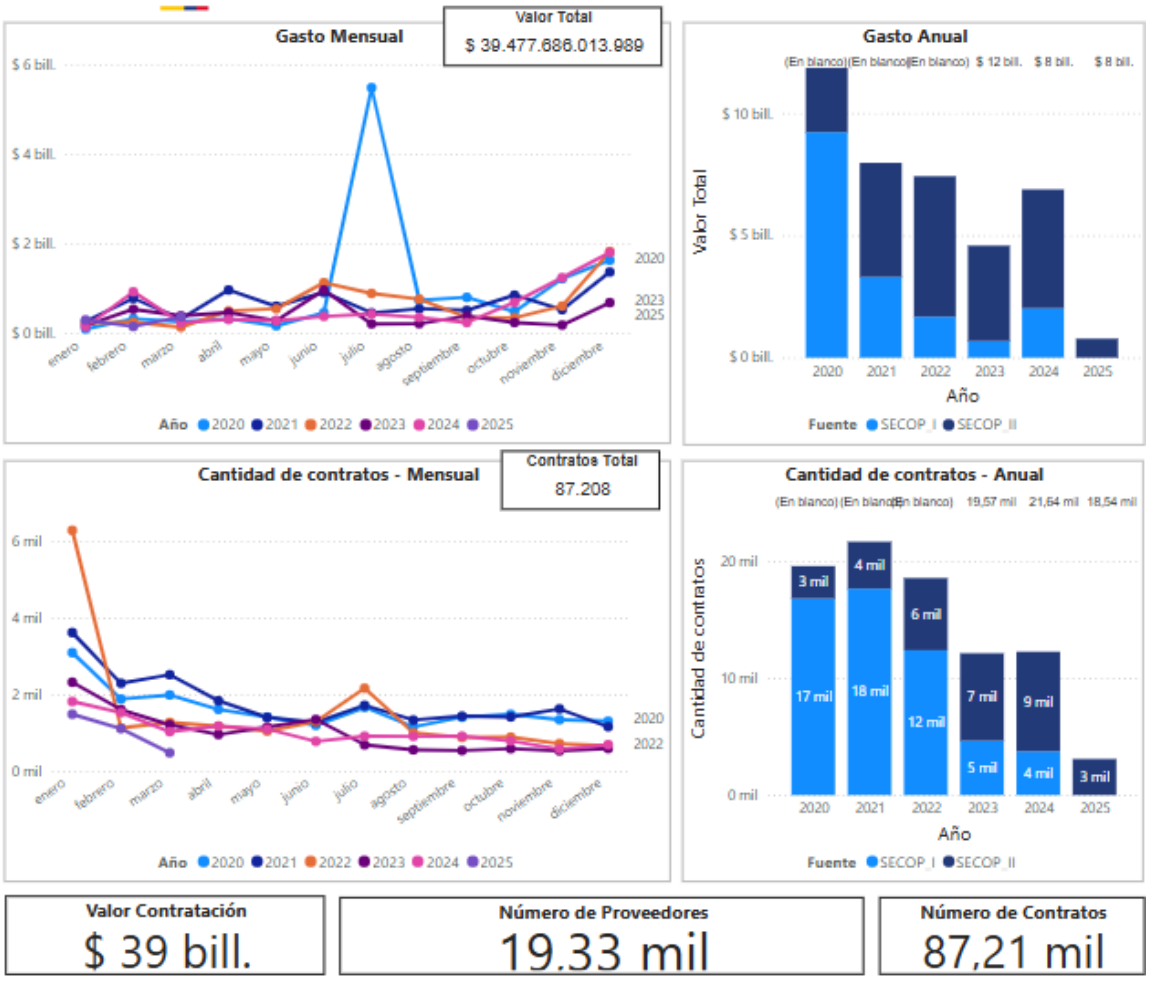
Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

Teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar, se identifican a los siguientes corredores de seguros activos en el mercado asegurador a nivel nacional:

NUMERO	EMPRESA
1	CONASEGUROS LTDA
2	AVALSEGUROS LTDA
3	GONSEGUROS S.A
4	ITAU S.A.
5	ARES S.A.S
6	SEGUROS DE VIDA SUR AMERICANA S.A
7	COLAMSEC S.A
8	CORRECOL S.A
9	DELIMA S.A
10	DIRECCION DE SEGUROS ASESORES & CIA LTDA
11	GARCES LLOREDA & CIA S.A
12	GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA
13	VML S.A.
14	WILLIS TOWERS WATSON COLONBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A
15	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
16	QUALITY GRUPO ASEGURADOR
17	MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA

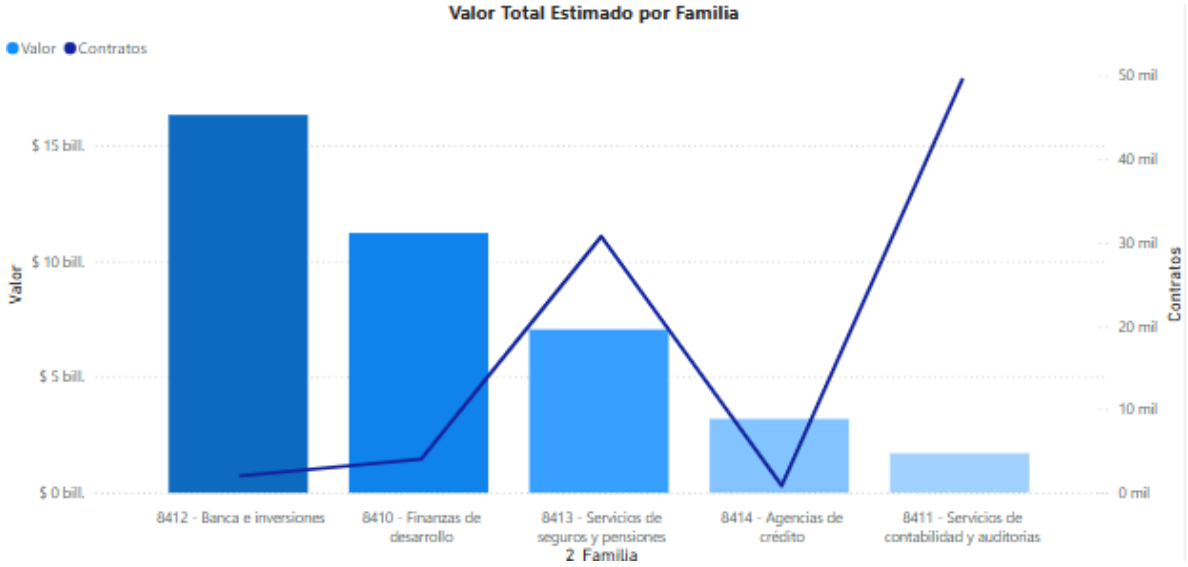
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez consultada el modelo de abastecimiento estratégico del **SECOP** herramienta **"HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA"** de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, se consulta la **CATEGORÍA 8413-SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES**, se extrae la siguiente información:



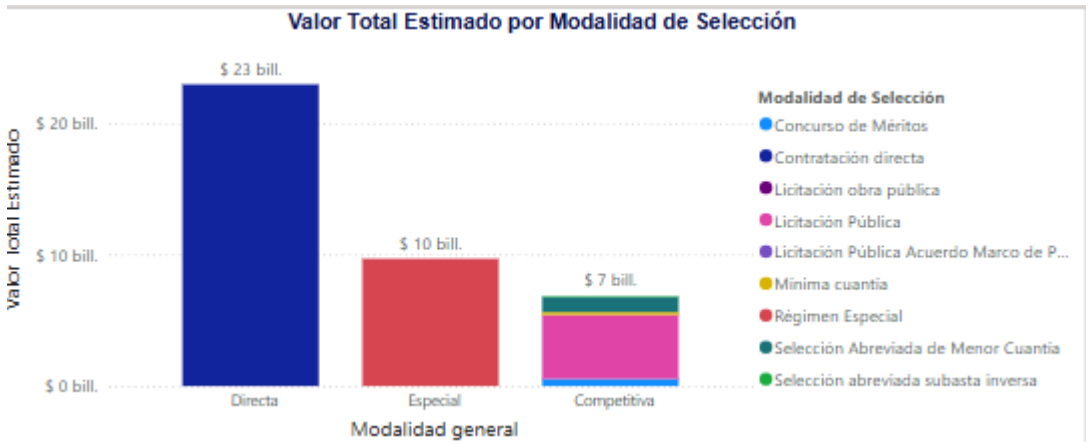
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 39 bill.	19.33 mil	87,21 mil

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 340 2419 extensiones 1001 - 1007
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co



Fuente: HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA" de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Los servicios de seguros son contratados periódicamente por todas las entidades públicas a nivel nacional, el mercado colombiano suma aproximadamente 39 billones de pesos en contratación de este tipo de servicios (incluyendo pensiones), bajo modalidades frecuentemente de caracter directa.



Fuente: HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA" de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** ha adquirido en vigencias pasadas adquirió asesoría de un intermediario de seguros, de la siguiente manera:

AÑO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD
2020	$ 0	**SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NATURALEZA COMERCIAL, QUE SEA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, CON EL PROPOSITO DE QUE PRESTE ASESORIA DE MANERA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE**	Concurso de méritos No. CMA-01-2020
2022	$ 0	**SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NATURALEZA COMERCIAL, QUE SEA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, CON EL PROPOSITO DE QUE PRESTE ASESORIA DE MANERA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE**	Concurso de méritos No. CMA-01-2022

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 340 2419 extensiones 1001 - 1007
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA **Concurso Méritos** **CM-05-2023**	**Prestar los servicios de intermediación de seguros a través de un Corredor de Seguros, para asesorar en el diseño, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros para las pólizas**
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA **Concursos méritos** **SF.CM-002-2023**	**Contratar la Asesoría Integral de un Corredor de Seguros para el manejo del programa de Seguros requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.**
ICETEX **Concursos méritos** **IMC-650-2023**	**Seleccionar el corredor o intermediario de seguros que construya el programa de seguros, ejerza la intermediación en la contratación de las pólizas entre las aseguradoras e ICETEX**
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S **Concursos méritos** **IA006-2023**	**Contratar un Corredor de Seguros que asesore a Servicios Postales Nacionales S.A.S en la colocación, contratación y administración del programa de seguros de la Entidad**

Capacidad Financiera y organizacional del Sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por lo tanto, los proponentes deben allegar el correspondiente certificado de inscripción en el **RUP**, vigente a la fecha límite de presentación de ofertas y en firme a la finalización del término de traslado del informe de evaluación, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas, en donde se certifique la capacidad financiera y la

capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre del 2024, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 La información registrada por el oferente en la Plataforma **SECOP II**, será validada con el registro **RUP**. La información registrada por el oferente en la Plataforma **SECOP II**, será validada de acuerdo con lo indicado en el **RUP**.

La información referente a la Capacidad Financiera y Organizacional debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Para aplicar el proceso de tallo y hoja se establece una muestra de 17 empresas en las actividades relacionadas anteriormente de forma aleatoria.

ITEM	PROPONENTE	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CONASEGUROS LIMITADA-ASESORES DE SEGUROS	11,05	0,25	33,29	0,29	0,22
2	AVALSEGUROS LTDA ASESORES EN SEGUROS	4,32	0,15		0,13	0,11
3	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	6,72	0,13		1,01	0,87
4	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	3,87	0,83	82,22	0,26	0,04
5	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A PUDIEN	3,26	0,28	4528,30	0,53	0,38
6	DELIMA MARSH S.A.	1,77	0,50	45,90	0,41	0,21
7	DIRECCION DE SEGUROS ASESORES DE	2,09	0,47		1,64	0,86

	SEGUROS Y CIA LTDA					
8	GARCES LLOREDA Y CIA. S.A. CORREDORES DE SEGUROS	1,88	0,51	248,94	0,81	0,39
9	GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	4,13	0,22	12034,33	0,34	0,26
10	VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS	2,58	0,50	4,31	0,28	0,14
11	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS SA	2,74	0,30	15833,58	0,39	0,27
12	JARGU S A CORREDORES DE SEGUROS	4,15	0,22		0,76	0,59
13	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	4,65	0,28	5,10	0,28	0,20
14	MEJIA VALENCIA ASESORES DE SEGUROS Y CIA. LTDA.	6,77	0,14		0,52	0,44
15	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S A	2,49	0,26	164,72	0,19	0,14
16	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	3,51	0,28	46,32	0,37	0,27
17	"ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.	5,78	0,16		0,52	0,43

En la anterior matriz se puede observar los indicadores financieros que se solicitan para el para el proceso y se observa que en el caso del indicador de razón de cobertura de interés, muestra valores altamente elevados, situación que debe ser analizada de forma puntual con el fin de garantizar la participación de los oferentes interesados

Nota: Se recomienda tomar para el presente proceso los indicadores obtenidos con el resultado de la metodología que brinde mayor pluralidad de oferentes, sin incurrir en riesgo de incumplimiento del contrato, por lo tanto y siguiendo el manual de Colombia compra eficiente aplicaremos la metodología de Tallo de Hoja para la obtención de la mayoría de los indicadores; se siguieron las metodologías de los manuales de Colombia compra eficiente, con el fin de poder determinar según la muestra, los indicadores más adecuados y que permitan una mayor pluralidad de oferentes por lo que para los diferentes indicadores se aplicaron los parámetros de media aritmética, seguido de tallo de hojas, con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes. Por lo tanto, los indicadores finales según la aplicación de la metodología quedan de la siguiente manera:

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3. del Decreto 1082 de 2015, los índices financieros exigidos para la presente contratación son los siguientes:

Capacidad Financiera, los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE DE LIQUIDEZ

Se aplicó el método de tallo y hojas, identificando dos grupos con mayor concentración de datos (universo predominante), a partir del cual se realizó el análisis estadístico determinación del índice, si bien había dos grupos para evaluar se determinó tomar el valor del resultado que garantiza la mayor pluralidad de oferentes.

PROCEDIMIENTO - TALLO HOJA

TALLO	HOJA
1	77, 88
2	09, 49, 58, 74
3	26, 51, 87
4	13, 15, 32, 65
5	78
6	72, 77
11	05

MEDIA ARITMETICA	
37,09151528	2,37
25,23623056	4,25

Se recomienda solicitar un índice de liquidez mayor o igual a **2,37**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Para el cálculo de este indicador se aplicó el procedimiento de **media aritmética podada**, al considerar que dicho método permite obtener un valor representativo del conjunto total de ofertas recibidas.

En este caso, no se empleó el método de tallo y hojas, ya que dicho análisis aunque mostraba una concentración de datos no permitía establecer una **tendencia mayoritaria**. De haber aplicado este procedimiento, se habría limitado la representatividad del análisis, comprometiendo la pluralidad de oferentes, aspecto fundamental en los procesos contractuales para garantizar transparencia y equidad.

La media aritmética podada, en cambio, permite integrar la mayoría de las ofertas válidas dentro del cálculo, brindando un resultado objetivo y equilibrado, alineado con el principio de participación amplia del mercado. Este enfoque asegura un análisis más **justo y transparente** de los precios presentados por los proveedores, sin excluir propuestas que cumplen con los requisitos, pero que podrían quedar fuera bajo otros métodos estadísticos menos inclusivos.

PROCEDIMIENTO - PROMEDIO PONDERADO	
MEDIA ARIMETICA	**0,28**
PROMEDIO	**0,32**
DESVIACION ESTÁNDAR	**0,18**
MEDIANA	**0,28**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,10**

Se recomienda solicitar un índice de endeudamiento menor o igual a **0,28**

INDICE DE COBERTURA DE INTERESES

En este caso se aplicó el método de tallo y hojas, debido a que en el conjunto de datos analizado varios proponentes presentaron valores indeterminados y el resto de ofertas válidas correspondían a universos únicos, es decir, no se identificó una concentración de datos que permitiera establecer un grupo representativo o predominante para aplicar dicho procedimiento.

Ante la ausencia de un universo con mayor frecuencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia del análisis, se optó por tomar el menor valor en el tallo de hojas como referencia para el análisis. Esta decisión permite considerar de manera equitativa las propuestas presentadas y evita excluir oferentes por dispersión de valores, asegurando así un enfoque más justo y competitivo dentro del proceso evaluativo.

PROCEDIMIENTO - TALLO HOJA

TALLO	HOJA
4	31
5	10
33	29

MEDIA ARITMETICA	
4	31

45	90
46	32
82	22
164	72
248	94
4528	30
12034	33
15833	58

Se recomienda solicitar un índice de cobertura mayor o igual **4,31**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se aplicó el método de tallo y hojas, identificando el grupo con mayor concentración de datos (universo predominante), a partir del cual se realizó el análisis estadístico, dado que este representa de manera más fiel el comportamiento general del conjunto evaluado.

PROCEDIMIENTO - TALLO HOJA

TALLO	HOJA
0	13, 19
0	26, 28, 28, 29
0	34, 37, 39
0	41
0	52, 52, 53
0	76

MEDIA ARITMETICA	
27,72821113	0,28

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 340 2419 extensiones 1001 - 1007
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

0	81
1	1
1	64

Se recomienda solicitar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual 0.28 – 28%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Para el cálculo de este indicador se aplicó el procedimiento de **media aritmética podada**, al considerar que dicho método permite obtener un valor representativo del conjunto total de ofertas recibidas.

En este caso, no se empleó el método de tallo y hojas, ya que dicho análisis, aunque mostraba una concentración de datos no permitía establecer una **tendencia mayoritaria**. De haber aplicado este procedimiento, se habría limitado la representatividad del análisis, comprometiendo la pluralidad de oferentes, aspecto fundamental en los procesos contractuales para garantizar transparencia y equidad.

La media aritmética podada, en cambio, permite integrar la mayoría de las ofertas válidas dentro del cálculo, brindando un resultado objetivo y equilibrado, alineado con el principio de participación amplia del mercado. Este enfoque asegura un análisis más **justo y transparente** de los precios presentados por los proveedores, sin excluir propuestas que cumplen con los requisitos, pero que podrían quedar fuera bajo otros métodos estadísticos menos inclusivos.

PROCEDIMIENTO - PROMEDIO PONDERADO	
MEDIA ARIMETICA	**0,17**
PROMEDIO	**0,34**
DESVIACION ESTÁNDAR	**0,24**
MEDIANA	**0,27**
INDICE DE RENTABILIDAD	**-0,08**

Se recomienda solicitar una rentabilidad del activo Mayor o igual 0.17 – 17%

RESULTADO DE INDICADORES

Con base a la información anterior y con la aplicación de las metodologías para determinar requisitos habilitantes emitidas por Colombia Compra Eficiente, se determinan los indicadores financieros y de capacidad organizacional con los siguientes resultados:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual 2,37
Índice de Endeudamiento:	Menor o igual a: 0,28
Índice de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 4,31

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZAZIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0,28 – 28%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0,17 – 17%

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO**, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Nota: Tabla extraída del Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla.

Tabla Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 340 2419 extensiones 1001 - 1007
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

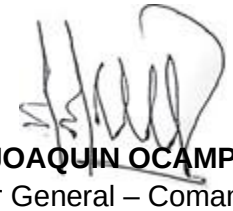
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

			MATRIZ DE RIESGOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS														CÓDIGO: VERSIÓN:		
			FECHA EMISIÓN:							FECHA ÚLTIMO CAMBIO									
												Impacto despues del tratamiento					Persona Responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISION	
Numero	Clase	Fuente	Etapa	Descripcion (Que puede pasar y, si es posible como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecucion del contrato?		¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Precontractual	Se puede caer el proceso o llevar a investigaciones Fiscales o Disciplinarias a los funcionarios responsables del proceso por falta de adecuacion a la normatividad vigente.	Posibles consultas de los organismos de Control, que retarden el proceso de contratacion	1	2	3	menor	Responsble area Jurídica	Supervision permanente del area juridica	1	1	2	gnifica	No	Responsble area Jurídica	Aplicación de la normatividad legal vigente	Permanente
2	Especifico	Interno	Precontractual	Limite de término para prórrogas	Bienes y personas no asegurados por un periodo de tiempo	1	1	2	gnifica	Responsble area Jurídica	Supervision permanente del area juridica	1	1	2	gnifica	No	Responsble area Jurídica	Revision constante del proceso	Permanente
3	Especifico	Externo	Contractual	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	No aseguramiento oportuno de bienes y personas	2	3	5	oderad	Responsble area Jurídica	Cumplimiento estricto del cronograma definido	1	1	2	gnifica	Si	Responsble area Jurídica	Seguimiento al cronograma	Constante durante el proceso de contratacion
4	General	Interno	Contractual	Suministro tardio de la informacion para constituir las polizas por parte de la entidad y/o corredor de seguros	Erronea relacion de los bienes e intereses patrimoniales a asegurar	2	3	5	oderad	Responsble area Jurídica y encargado inventarios	Estricto seguimiento a las fechas de entrega de informacion	1	1	2	gnifica	Si	Area de contabilidad y corredor de seguros	El area de contabilidad y el corredor de seguros, deberan de definir fechas con la suficiente antelacion, para evitar esta situacion	Luego de suscrito el contrato tienen tres (3) dias para la entrega de las polizas
5	General	Externo	Contractual	Las compañias de seguros o intermediarios se abstienen de presentar ofertas	Dejar expuesta a la entidad a quedar sin seguros	1	5	6	astrof	Juridica Corredor de Seguros	Establecer un plan de contratacion alterno definido por la Ley como la prorroga y/o algun otro proceso de contratacion, que requiera menos tiempo	1	1	2	gnifica	Si	Corredor de seguros Area Juridica	El are juridica solicitara al corredor de seguros un Plan B, para efectos de la contratacion de compañias de seguros cuando asi lo requiera	Desde el momento en que se tiene contrato.
6	General	Interno	Contractual	Error de la informacion de los bienes asegurables	No pago de un siniestro del bien que no se presenta en el listado suministrado por las compañía de seguros.	2	3	5	oderad	Director Administrativo y Financiero	Establecer procedimiento para exigir a las demas areas de la Entidad el suministro de la informacion actualizada de los bienes a asegurar.	1	1	2	gnifica	Si	Encargado area Administrativa y Financiero	Cuando se solicita la informacion recordar a las areas de la Entidad, que esta debe ser confiable, oportuna y de calidad	Depende de la gestion del corredor de seguros ante la compañía asegurable
7	General	Externo	Contractual	Terminacion unilateral del contrato por parte de la aseguradora o intermediario de seguros, antes de la terminacion de la vigencia pactada	La Entidad queda sin el respaldo de un programa de seguros, que permite resarcir economicamente a la entidad, en el caso de un siniestro	1	5	6	astrof	Corredor de seguros	Transferir este riesgo a la aseguradora	1	1	2	gnifica	Si	Area Juridica y/o corredor de seguros	Verificar los contratos	Al momento de la elaboracion del contrato en el marco de la contratacion de compañias aseguradoras.
8	General	Interno	Selección	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generaron el rechazo de todas las ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratacion	2	3	5	Mayor	Proponente	Revision de las condiciones juridicas, financieras y tecnicas habilitantes y revision posterior del pliego de conficiones para verificar que las mismas son claras, precisas y que no conduzcan a error.	1	1	2	gnifica	No	Entidad	Mediante analisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta igualmente a traves de la revision y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratacion	Durante la etapa de planeacion y la etapa precontractual del proceso de contratacion de las polizas
9	Especifico	Externo	Ejecucion	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecucion del contrato como en el tramite de los documentos relacionados con las reclamaciones, violación al principio de confidencialidad, supraseguro e infraseguro	Imposicion de sanciones y/o terminacion del contrato	1	3	4	oderad	Contratista	Establecer en los documentos del proceso las sanciones del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidos por el contratista, seguimiento y supervision permanente a las obligaciones del contrato, con la póliza de cumplimiento	1	1	2	gnifica	Si	Entidad	A travez de la revision del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la vigencia del programa de seguros.
10	Especifico	Interno	Precontractual	Inclusion de condiciones juridicas, tecnicas y/o financieras que no puedan ser cumplidas por ninguna compañía aseguradora	Declaracion de desierta del proceso de contratación	1	2	3	Bajo	Corredor de seguros y entidad	Revisión de las condiciones tecnicas exigidas vs las necesidades de la entidad con el fin de adoptar las decisiones pertinentes, analisis y consideracion de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliegos y pliego de condiciones definitivo. La entidad deberá adelantar un nuevo proceso de contratacion a través de seleccion abreviada y adicional aquellas polizas que cuenten con recursos mientras se adjudica el nuevo proceso	1	2	3	gnifica	No	Entidad	Mediante análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta igualmente a traves de la revision y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratacion	Durante la etapa de planeacion y la etapa precontractual del proceso de contratacion del intermediación o de la consultoria brindada por el intermediario.
11	Especifico	Externo	Contractual	Fallas o deficiencias en los suministros, entrega de bienes, prestación del servicio y/o personal sin idoneidad, bienes defectuosos o de mala calidad.	No aseguramiento correcto de bienes y personas	1	2	3	Menor	Corredor de seguros	Revision y seguimiento por parte del supervisor de los estandares de calidad solicitados	1	2	3	gnifica	Si	Entidad	Revision y seguimiento por parte del supervisor de los estandares de calidad solicitados	Permanente
12	General	Interno	Contractua	Falta de publicidad en los procesos de contratacion	Recibir propuestas no acordes al proceso - declaratorio la de desierto el proceso	2	4	6	Mayor	Entidad	Participaci ón de los proponent es en cada una de las etapas del proceso incluida la evaluación de la propuesta	1	2	3	Insig nific ante	NO	Responsble area Jurídica	Los Funcionarios Responsables de la Elaboracion de los Estudios Del Sector y Estudios Previos, Deben Velar por que sus documentos se publiquen	Permanente
13	General	Interno	Contractua	Que el expediente no se conforme correctamente	falta de información completa dentro del procesos	2	1	3	gnifica	Responsble area Jurídica y gestion documental	capacitación y orientacion del personal, involucrado para la realizacion del expediente	1	2	3	Insig nific ante	No	Funcionarios de contr atació n / grupo de apoyo admini strati vo mixto	Seguimiento en la conformación del expediente	Permanente
14	Especifico	Externo	Ejecucion	Inconsistencias en la prestación del servicio	Incumplimiento en el plazo de ejecución	3	3	6	oderad	Responsble area Jurídica y suPervisor	Seguimien permanete en el informe de supervisi ón	1	2	3	Insig nific ante	SI	Supervisor del contrato	plan de mejora y seguimiento permanente	Permanente

CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por Proceso de Selección de Concurso de Méritos.

Se firma en Dosquebradas en el mes de julio de 2025.



JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General – Comandante

Reviso: **JOSE URIEL PINO HERRERA**
Contador - Contratista